

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

**ACTA #17-2024**

Sesión Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día lunes veintinueve del mes de julio de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas con once minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

**PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS**

Ana Fabiola Araya Mejías  
Didier Mendoza Alvarado  
Xinia María Morales Núñez  
Ismael Torres Espinoza  
Arnoldo Jiménez Mora

**REGIDORES SUPLENTE:**

Carlos Dionisio Vega Ajoy  
Luis Denis Castro Álvarez  
Kristel Julyana Loria Villalobos

**SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE:**

Griselda María Gutiérrez Ruiz  
Ciriaco Cruz Álvarez  
Gloria María Araya Castro

Licenciado Carlos Sequeira Orozco  
Alcalde Municipal.

Licenciada Yendri Grisela Flores Solís  
Vicealcaldesa Primera

Ana Lía Espinoza Sequeira  
Secretaria Concejo Municipal

**AUSENTES INJUSTIFICADOS:** Yendri Tatiana Sandoval Arias, Donald Gerardo Rodríguez Porras.

**AUSENTES JUSTIFICADOS:**

**ARTICULO I.** Aprobación del Orden del día.

**ARTICULO II.** Comprobación del quórum.

**ARTICULO III.** Presentación y aprobación de presupuesto extraordinario N°03-2024.

**ARTICULO I.** Aprobación del Orden del día.

**ARTICULO II.** Comprobación del quórum.

**ACUERDO 1.** La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

**ARTICULO III.** Presentación y aprobación de presupuesto extraordinario N°03-2024.

**ACUERDO 2.**

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa a continuación vamos a tener la presentación de lo que es el presupuesto extraordinario 03-2024, le cedo la palabra al señor alcalde Carlos Sequeira.

El Licenciado Carlos Sequeira Orozco, Alcalde Municipal, manifiesta buenas tardes señora Presidenta, señores regidores y a las personas que nos acompañan y nos siguen a través de las redes sociales. El objetivo como lo decía al principio la señora Presidenta es presentar y poder explicar el presupuesto extraordinario número tres, nada más a modo de generalidades me corresponde explicarles que este presupuesto hace una recalificación de ingresos dada la improbación del presupuesto ordinario del período 2024, entonces a nivel de ingresos vamos a recalificarlos, que quiere decir ajustarlos a la tendencia real de la municipalidad que eso lo hacemos basado en datos históricos y en la información que tanto el departamento de Tesorería junto con contabilidad han venido proporcionando para poder realizar esa información y posteriormente en el tema de egresos tiene que ver mucho con el ajuste para cumplir con las partidas presupuestarias que se ajustaron al presupuesto dada la improbación y posteriormente se hace una proyección o ejecución de los proyectos correspondiente a la ley 8114, algunos se ajustaron mínimamente y poder cumplir con esa proyección, entonces básicamente eso es lo que se va a presentar el día de hoy y para lo cual le cedo la palabra a la contadora, a doña Abigail para que ella nos vaya explicando la composición de ingresos y la composición de los egresos.

La señora Abigail Latino Sevilla, Contadora Municipal, dice buenas tardes compañeros, vamos a presentar el presupuesto extraordinario número dos, procede a brindar la explicación del mismo.

El Licenciado Carlos Sequeira Orozco, Alcalde Municipal, explica si bueno tal vez para dejar claro la parte de cada uno de los ingresos que se detallaron tienen una justificación en su gran mayoría corresponde a una recalificación, entonces cada uno de estos confrontados a la realidad y a la tendencia de la municipalidad se ajustaron y es lo que se espera que se va a recaudar en todo el periodo 2024 en bienes inmuebles, en el código, este código que comentamos ahorita de servicios de esparcimiento porque esos códigos en realidad ni tan siquiera fueron considerados a la hora que la contraloría hizo el ajuste, muchos de esos egresos lo que hicieron fue eliminarlos, ahorita lo que estamos haciendo es ya justificar bien cada uno de esos ingresos para que a la hora de que la contraloría vea porque estamos diciendo que vamos a tenerlo ahí se le da todo ese detalle, bueno dada la improbación, dada la tendencia de ingresos que lleva la municipalidad y así se hizo con cada uno de ellos. Ahora lo que vamos a ver es, todo el proyecto o toda la gestión que hacemos obedece al plan operativo a la planificación anual que eso es un proceso que también esta administración ya inició de cara al presupuesto del 2025, que es el primer presupuesto que nosotros vamos a presentar como administración. Procede a exponer el POA, que incluye en los Programas I, II y III respectivamente.

Entonces estoy en la mejor disposición de atender cualquier duda, cualquier consulta

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, señala muchas gracias a Abigail y a Carlos por hacernos la explicación sobre ese presupuesto extraordinario, parece que venía otro código Carlos, en el presupuesto.

El Licenciado Carlos Sequeira Orozco, Alcalde Municipal, perdón otro código

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, de camino.

El Licenciado Carlos Sequeira Orozco, Alcalde Municipal, informa lo que son, vamos a ver, me voy a devolver a los proyectos de la 8114 sí quedó alguna duda.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, señala si son 36 millones, solamente para dejar claro cuáles eran también.

El Licenciado Carlos Sequeira Orozco, Alcalde Municipal, manifiesta Ok, es que en el caso de Río Celeste, en algún caso lo podemos ver separado porque están los cuadrantes del centro de población, pero hay una partecita que es la ruta que va de Río Celeste hacia la antigua planta de cardamomo, entonces en alguna de las presentaciones que nosotros le hicimos separamos ese código para que usted tenga claro que esos 100 m corresponden a ese camino, pero es el mismo cuadrante de la plaza.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, pregunta Pataste no?

El Licenciado Carlos Sequeira Orozco, Alcalde Municipal, contesta en el caso de Pataste, es la pregunta que nos hace ahorita también Fabiola ya no es por obras de contratación, sino es por administración, entonces en el código como tal se está contemplando es las mejoras de ese camino 2-15-017, 067 todo eso quedó aquí, están tanto los cuadrantes de Pataste como el de la ruta principal, ahí lo que se va a trabajar es reacondicionar ese camino de cara a un proyecto de tratamiento superficial de sello asfáltico, pero ustedes saben que después del río La Muerte todo eso se inunda entonces la programación que lleva junta vial es primero levantar el camino para luego empezar ese tratamiento, pero si está contemplado en esa parte.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, apunta muchas gracias era solamente dejarlo claro a las personas que nos siguen en redes sociales, que a veces es complicado verlo por números como decía doña Abigaíl también.

El Licenciado Carlos Sequeira Orozco, Alcalde Municipal, agrega aquí hay un tema en esa misma línea por ejemplo, combustible y lubricantes para los caminos 2-15-129 y 2-15-035, el 035 es el camino que se va intervenir con el convenio del Inder si todo nos sale bien, pero por administración hay que hacer mejoras en ese camino y reparar toda la base, hacer la limpieza mecanizada y eso si va ser con maquinaria municipal, es la contrapartida que nos corresponde hacer y en el 2-15-129 que es el de Costa Ana ese también está incluido en esa programación y lo que se hace es darle mantenimiento también porque se piensa que a futuro se podía gestionar con el Inder un proyecto para mejorar esa ruta con un tratamiento superficial, pero ahí está contemplado.

La Regidora propietaria, Xinia María Morales Núñez, agrega buenas tardes compañeros, señor alcalde, secretaria y la compañera Abigaíl, si quería Carlos como hacerle una consulta o más bien que aclarara un poquito el monto del camino asfáltico de la ruta que se dejó ahí porque escuché que eran 151.000 para que no haya confusión con la gente, tal vez ahí nos aclara el monto por favor.

El Licenciado Carlos Sequeira Orozco, Alcalde Municipal, explica si vamos a verlo tal vez, si esa carpeta asfáltica del 2-15-126, 026 perdón, son 151.179.274, que son casi 2 km, tal vez lo importante aquí y vale la pena que nosotros reflexionemos es en lo que cuesta para la municipalidad el tema del asfalto, muchos se ha hecho en lo que es tratamiento superficial y que de hecho hubo una de las cuestas de peso si logramos un convenio con el BID-MOPT para tener equipo que nos pueda para permitir rebajar esos costos, si tenemos el equipo por ejemplo, para colocar un tratamiento superficial como es el caso del convenio que tiene la municipalidad de Upala uno reduce en gran manera los costos, y por ejemplo la emulsión asfáltica que podría salir con un convenio con RECOPE también se puede tener por una donación, los costos serían más bajo, pero esa es la línea de trabajo, como les digo nosotros nos hemos dado a la tarea y creo que es un apoyo también de la misma junta vial, de la unidad técnica que es de revisar los proyectos que en realidad son viables porque hay algo que si lo vemos por ejemplo a nivel de ingresos que también es bueno aclararlo dentro de los 648 millones que contempla este presupuesto extraordinario, 638 millones que corresponden al ajuste y hay otros 138 millones también que es un presupuesto extraordinario, que quiere decir esto que hubo un proyecto de ley gestionado por un diputado San Carleño que permitió hacerle, trasladarle a la 8114 una cantidad de recursos en el caso de Guatuso fueron 138 millones y eso no sucede todo el tiempo, entonces hay que aprovechar muy bien esos recursos en proyectos que realmente sean duraderos y que nos garantice que efectivamente vamos a lograr mejorar los que es nuestra red vial, invertirlos de esa forma, ustedes saben que en estos momentos se está haciendo un análisis para plantearle al Inder cuál es la línea de proyectos los que vamos a priorizar, creo que

las rutas turísticas están en esa prioridad, se habló del camino de San Rafael-Río Celeste, eso son 16 km que el Inder no los va poder financiar en su totalidad, pero necesitamos hacer una programación donde al menos podamos intervenir en tres etapas, 5 km por año y la última etapa los últimos 6 km, pero esa es la viabilidad que necesitamos empezar a construir con la junta vial, con el Inder, con todos los que estamos implicados en este análisis, es un proyecto que tardaría tres años, pero no sería un sello asfáltico, sería en asfalto y esta discusión tendría que darla en estos días, por lo pronto si hay que usar alternativas porque nos han indicado que esa ruta tiene tramos donde definitivamente no se puede, demasiado huecos verdad y ahí es donde queremos ver si entramos en un convenio con el BID para que nos done esos fondos, nos den el préstamo, ese equipo y nosotros podemos dar solamente la emulsión y ya bajar los costos del mantenimiento en los caminos donde ya hay tratamiento superficial.

La señora Abigail Latino Sevilla, manifiesta sobre lo que estaba diciendo doña Xinia, sobre los ¢ 151.000.000 eso tiene mucho que ver con el grosor, una cosa es un sello que podemos decir que de Betania para adelante eso es un sello pero es para que tenga duración como las calles, entonces tiene mucho que ver con el grosor, tiene varios tipos de capas, entonces eso se necesita y si queremos hacer algo muy bonito que no tengamos que estar con el tiempo, por eso es que se va hacer, tiene mucho que ver con el grosor, tiene un grosor muy grueso, que es lo que decía don Carlos que cada kilómetro tiene su costo, entonces por eso por el montón de carros que están transitando en esa vía.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa muchas gracias nuevamente a ambos por las explicaciones, es un presupuesto bastante justificado y agradecerles de verdad que las personas que nos siguen en redes sociales fácilmente pueden comprender cada una de las líneas, es la consigna de la administración y del concejo Municipal, esta transparencia y agradecemos la misma, se algún otro compañero tiene una intervención, sino vamos a proceder en este caso, vamos hacer una votación para que este presupuesto extraordinario se dispense de trámite de comisión de hacienda y presupuesto, si están de acuerdo en que lo dispense de trámite compañeros hacemos la votación en este momento, cinco votos a favor, acuerdo en firme y vial dispensarlo vamos hacer la aprobación del presupuesto extraordinario número tres, señores regidores si están de acuerdo en aprobar este presupuesto extraordinario número tres, hacemos la votación en este momento, cinco votos a favor, acuerdo en firme. también hacer la aprobación del POA que nos presentaron que fue este último cuadro del análisis del presupuesto extraordinario, si están de acuerdo en que se apruebe, hacemos la votación, cinco votos a favor, acuerdo en firme.

- a) El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, se aprueba que el presupuesto extraordinario se dispensa del dictamen de comisión de hacienda y presupuesto.
- b) El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, se aprueba una vez presentado por el departamento de contabilidad y la alcaldía Municipal y analizado el presupuesto extraordinario N°03-2024 y a continuación se detalla:

# Municipalidad de Guatuso



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

N° 03-2024

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 03-2024**  
**DETALLE DE INGRESOS**

<b>CODIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>ASIGNACIONES</b>
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>132,962,530.48</b>
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729	42,429,607.24
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1,285,968.00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	6,433,139.58
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Pro parques	500,000.00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recoleccion de Basura	20,000,000.00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atrasos en pago de impuestos	60,313,815.66
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	1,000,000.00
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	1,000,000.00
	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>282,503,014.04</b>
	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central ,Ley 8114	138,382,225.04
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central ,Ley 8114	138,973,870.00
<b>4-1-4-1-0-00-00-0-</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS	
<b>4-1-4-1-2-00-00-0-0-</b>	<b>DESCONCENTRADOS</b>	
	Consejo Nacional de la Persona Joven	5,146,919.00
<b>3-3-0-0-00-00-0-0-0-0-</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>233,477,606.89</b>
<b>3-3-2-0-00-00-0-0-0-0-</b>	<b>SUPERAVIT LIBRE 2023</b>	<b>42,467,270.17</b>
<b>3-3-2-0-00-00-0-0-0-0-</b>	<b>SUPERAVIT ESPECIFICO 2023</b>	<b>191,010,336.72</b>
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI	2,230,201.56
	Juntas de educación, 10% IBI	26,024,295.31
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	609,132.23
	CONAGEBIO	384,648.75
	Aporte al Fondo Parques Nacionales	2,423,287.20
	Consejo Nacional de Personas Discapacitadas	671,526.89
	Comité Cantonal de Deportes y Recreacion	4,029,161.39
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	151,179,254.73
	Proyectos de Comité de la Persona Joven	3,458,828.65
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>648,943,151.41</b>

## MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

## CUADRO N.º 1

## DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729	42,429,607.24	I	01	04	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	424,296.07	424,296.07				
			I	01	04	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI	848,592.14	848,592.14				
			I	01	04	Junta de educación, 10% IBI	4,242,960.72	4,242,960.72				
			III	06	01	Remuneraciones (DT)	24,950,000.00	24,950,000.00				
			III	06	01	Servicios (DT)	500,000.00	500,000.00				
			III	06	01	Materiales y suministros (DT)	1,750,000.00	1,750,000.00				
			III	06	01	Amortizaciones (DT)	900,000.00	900,000.00				
			I	01	01	Servicios (ADM)	7,850,000.00	7,850,000.00				
			I	01	01	Materiales y suministros (ADM)	963,758.30	963,758.30				
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1,285,968.00	II	02	02	Materiales y suministros (RS)	1,285,968.00	1,285,968.00				
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	6,433,139.58	I	01	04	Transferencias de ley	4,518,688.57	4,518,688.57				
			II	02	02	Materiales y suministros (RS)	1,914,451.01	1,914,451.01				
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Pro parques	500,000.00	I	01	04	Transferencias de ley	500,000.00	500,000.00				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	20,000,000.00	II	02	02	Remuneraciones (RS)	20,000,000.00	20,000,000.00				
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atrasos en pago de impuestos	60,313,815.66	I	01	01	Remuneraciones (ADM)	42,070,000.00	42,070,000.00				
			I	01	01	Materiales y suministros (ADM)	72,153.25	72,153.25				
			I	01	01	Remuneraciones (AUD)	11,871,662.41	11,871,662.41				
			I	01	01	Servicios (AUD)	1,400,000.00	1,400,000.00				
			I	01	01	Materiales y suministros (AUD)	500,000.00	500,000.00				
			I	01	01	Bienes Duraderos (AUD)	2,500,000.00	2,500,000.00				
			II	02	02	Remuneraciones (RS)	1,900,000.00	1,900,000.00				
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	1,000,000.00	II	02	02	Servicios de gestión y apoyo (RS)	1,000,000.00	1,000,000.00				

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2024**  
**SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA**  
**GENERAL Y POR PROGRAMA**

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>157,434,223.43</b>	<b>34,873,578.21</b>	<b>456,635,349.77</b>		<b>648,943,151.41</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>53,941,662.41</b>	<b>21,900,000.00</b>	<b>66,605,000.00</b>		<b>142,446,662.41</b>
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>9,250,000.00</b>	<b>6,710,000.00</b>	<b>38,500,000.00</b>		<b>54,460,000.00</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,368,500.00</b>	<b>1,567,830.56</b>	<b>60,506,065.77</b>		<b>64,442,396.33</b>
<b>3 INTERESES Y COMISIONES</b>			<b>17,949,440.00</b>		<b>17,949,440.00</b>
<b>4 ACTIVOS FINANCIEROS</b>					
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>44,967,270.17</b>	<b>4,695,747.65</b>	<b>227,714,914.00</b>		<b>277,377,931.82</b>
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>46,906,790.85</b>		<b>4,227,873.00</b>		<b>51,134,663.85</b>
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
<b>8 AMORTIZACION</b>			<b>41,132,057.00</b>		<b>41,132,057.00</b>
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>					

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2024**  
**SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS**  
**GENERAL Y POR PROGRAMA**

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>157,434,223.43</b>	<b>34,873,578.21</b>	<b>456,635,349.77</b>		<b>648,943,151.41</b>
<b>0.00 REMUNERACIONES</b>	<b>53,941,662.41</b>	<b>21,900,000.00</b>	<b>66,605,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>142,446,662.41</b>
<b>0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>30,107,420.00</b>	<b>20,500,000.00</b>	<b>30,500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>81,107,420.00</b>
0.01.01 Sueldos para cargos Fijos	30,107,420.00	18,000,000.00	28,500,000.00		76,607,420.00
0.01.05 Suplencias		2,500,000.00	2,000,000.00		4,500,000.00
<b>0.02 Tiempo Extraordinario</b>	<b>1,100,000.00</b>		<b>8,100,000.00</b>		<b>9,200,000.00</b>
0.02.1 Tiempo Extraordinario	1,100,000.00		4,500,000.00		5,600,000.00
0.02.03 Disponibilidad Laboral			3,600,000.00		3,600,000.00
<b>0.03 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>11,356,666.60</b>		<b>18,900,000.00</b>		<b>30,256,666.60</b>
0.03.01 Retribución de años servidos	4,000,000.00		4,200,000.00		8,200,000.00
0.03.02 Restricción laboral	6,500,000.00		700,000.00		7,200,000.00
0.03.03 Décimo tercer mes	856,666.60				856,666.60
0.03.04 Salario Escolar			14,000,000.00		14,000,000.00
<b>0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD</b>	<b>9,533,775.88</b>	<b>600,000.00</b>	<b>5,395,000.00</b>		<b>15,528,775.88</b>
0.04.01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	9,508,075.88	600,000.00	5,245,000.00		15,353,075.88
0.04.05 Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25,700.00		150,000.00		175,700.00
<b>0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES</b>	<b>1,843,799.93</b>	<b>800,000.00</b>	<b>3,710,000.00</b>		<b>6,353,799.93</b>
0.05.01 Contribución Patronal al seguro de pensiones de CCSS	1,213,999.96	400,000.00	2,260,000.00		3,873,999.96
0.05.02 Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	355,599.98	400,000.00	900,000.00		1,655,599.98
0.05.03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	274,199.99		550,000.00		824,199.99
<b>1.00 SERVICIOS</b>	<b>9,250,000.00</b>	<b>6,710,000.00</b>	<b>38,500,000.00</b>		<b>54,460,000.00</b>
<b>1.01 ALQUILERES</b>		<b>0.00</b>			<b>20,000,000.00</b>
1.01.02 Alquiler de maquinaria			20,000,000.00		20,000,000.00
<b>1.02 SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>2,850,000.00</b>	<b>1,170,000.00</b>			<b>4,020,000.00</b>
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado		330,000.00			330,000.00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	850,000.00	510,000.00			1,360,000.00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	2,000,000.00	330,000.00			2,330,000.00
<b>1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>140,000.00</b>			<b>2,140,000.00</b>
1.03.02 Publicidad y Propaganda	1,000,000.00				1,000,000.00
1.03.03 Impresión y encuadernación		140,000.00			140,000.00
1.03.07 Servicios transferencias de información	1,000,000.00				1,000,000.00
<b>1.04 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,400,000.00</b>	<b>0.00</b>		<b>2,400,000.00</b>
1.04.02 Servicios Jurídicos	1,000,000.00	0.00			1,000,000.00
1.04.06 Servicios Generales	0.00	400,000.00			400,000.00
1.04.09 servicios de gestión y apoyo		1,000,000.00	0.00		1,000,000.00
<b>1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>250,000.00</b>	<b>500,000.00</b>			<b>750,000.00</b>
1.05.01 Transporte dentro del país		500,000.00			500,000.00
1.05.02 Viajes dentro del país	250,000.00				250,000.00
<b>1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,500,000.00</b>
1.06.01 Seguros	2,500,000.00	1,000,000.00			3,500,000.00
<b>1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>500,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>			<b>1,500,000.00</b>
1.07.01 Actividades de capacitación	500,000.00	1,000,000.00			1,500,000.00
<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>150,000.00</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>18,500,000.00</b>		<b>20,150,000.00</b>
1.08.01 Mantenimiento y reparación de edificios y locales	0.00				0.00
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00		9,000,000.00		9,000,000.00
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		1,500,000.00	9,500,000.00		11,000,000.00
1.08.07 Mantenimiento y reparación equipo de oficina	0.00				0.00
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	150,000.00				150,000.00

**SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS  
GENERAL Y POR PROGRAMA**

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
<b>2.00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,368,500.00</b>	<b>1,567,830.56</b>	<b>60,506,065.77</b>		<b>64,442,396.33</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>200,000.00</b>		<b>38,852,391.00</b>		<b>39,052,391.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00		38,602,391.00		38,602,391.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200,000.00		250,000.00		450,000.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>			<b>10,500,000.00</b>		<b>10,500,000.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metalicos			2,500,000.00		2,500,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos			8,000,000.00		8,000,000.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1,868,500.00</b>	<b>867,830.56</b>	<b>10,153,674.77</b>		<b>12,890,005.33</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,868,500.00	867,830.56	10,153,674.77		12,890,005.33
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>300,000.00</b>	<b>700,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>		<b>2,000,000.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	150,000.00		500,000.00		650,000.00
2.99.03	Productos de papel, carton e impresos	150,000.00		0.00		150,000.00
2.99.04	Textiles y vestuarios		500,000.00	500,000.00		1,000,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza		200,000.00			200,000.00
2.99.06	Útiles resguardo		0.00			0.00
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>			<b>17,949,440.00</b>		<b>17,949,440.00</b>
<b>3.02</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>			<b>17,949,440.00</b>		<b>17,949,440.00</b>
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras			17,949,440.00		17,949,440.00
<b>5.00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>44,967,270.17</b>	<b>4,695,747.65</b>	<b>227,714,914.00</b>		<b>277,377,931.82</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>0.00</b>			<b>4,899,000.00</b>
5.01.03	Equipo de Comunicación	0.00				0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00				1,000,000.00
5.01.05	Equipo y programas de computo	1,500,000.00	190,000.00	1,559,000.00		3,249,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		650,000.00			650,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCION ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>42,467,270.17</b>	<b>3,855,747.65</b>	<b>226,155,914.00</b>		<b>272,478,931.82</b>
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre			226,155,914.00		226,155,914.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	42,467,270.17	3,855,747.65			46,323,017.82
<b>6.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>46,906,790.85</b>	<b>0.00</b>	<b>4,227,873.00</b>		<b>51,134,663.85</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>46,906,790.85</b>				<b>46,906,790.85</b>
6.01.01	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	1,033,428.30				1,033,428.30
6.01.02	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI	3,078,793.71				3,078,793.71
6.01.02	CONAGEBIO	434,648.75				434,648.75
6.01.02	Aporte al Fondo Parques Nacionales	2,738,287.20				2,738,287.20
6.01.02	Consejo Nacional de Personas Discapacitadas	1,336,339.54				1,336,339.54
6.01.03	Juntas de educación, 10% IBI	30,267,256.04				30,267,256.04
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	8,018,037.31				8,018,037.31
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>0.00</b>		<b>4,227,873.00</b>		<b>4,227,873.00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	0.00		4,227,873.00		4,227,873.00
<b>8</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>			<b>41,132,057.00</b>		<b>41,132,057.00</b>
<b>8.02</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>			<b>41,132,057.00</b>		<b>41,132,057.00</b>
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras			41,132,057.00		41,132,057.00

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2024**  
**EGRESOS DETALLADOS**

**I.01.TRANSFERENCIAS Y APORTES**

<b>CODIGO</b>	<b>SERVICIOS Y APORTES</b>	<b>SALDO LIQ 2023</b>	<b>INGRESOS PE 03</b>	<b>TOTAL</b>
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>36,372,253.34</b>	<b>10,534,537.51</b>	<b>46,906,790.85</b>
<b>6.01</b>	<b>TRASFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>36,372,253.34</b>	<b>10,534,537.51</b>	<b>46,906,790.85</b>
6.01.01	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	609,132.23	424,296.07	1,033,428.30
6.01.02	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI	2,230,201.56	848,592.14	3,078,793.71
6.01.02	CONAGEBIO	384,648.75	50,000.00	434,648.75
6.01.02	Aporte al Fondo Parques Nacionales	2,423,287.20	315,000.00	2,738,287.20
6.01.02	Consejo Nacional de Personas Discapacitadas	671,526.89	664,812.65	1,336,339.54
6.01.03	Juntas de educación, 10% IBI	26,024,295.31	4,242,960.72	30,267,256.04
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreacion	4,029,161.39	3,988,875.91	8,018,037.31
	<b>TOTAL</b>	<b>36,372,253.34</b>	<b>10,534,537.51</b>	<b>46,906,790.85</b>

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2024  
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS  
PROGRAMA I

5.01.02. AUDITORIA INTERNA

<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>		16,271,662.41
CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>11,871,662.41</u>
<u>0.01</u>	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>8,607,420.00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	8,607,420.00
<u>0.03</u>	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>856,666.60</u>
0.03.03	Décimo tercer mes	856,666.60
<u>0.04</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>1,533,775.88</u>
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,508,075.88
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25,700.00
<u>0.05</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS</u>	<u>873,799.93</u>
0.05.01	Contribucion Patronal al seguro de pensiones de CCSS	513,999.96
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	205,599.98
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	154,199.99
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>1,400,000.00</u>
<u>1.05</u>	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	<u>250,000.00</u>
1.05.02	Viáticos dentro del país	250,000.00
<u>1.06</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>500,000.00</u>
1.06.01	Seguros	500,000.00
<u>1.07.01</u>	<u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>	<u>500,000.00</u>
1.07.01	Actividades de capacitacion	500,000.00
<u>1.08</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>150,000.00</u>
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	150,000.00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>500,000.00</u>
<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>200,000.00</u>
2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	200,000.00
<u>2.99</u>	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>300,000.00</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	150,000.00
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	150,000.00
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>2,500,000.00</u>
<u>5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>2,500,000.00</u>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00
5.01.05	Equipo de computo	1,500,000.00

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2024**  
**EGRESOS DETALLADOS**

**5.01.01. ADMINISTRACION GENERAL**

<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>		<b>94,255,770.17</b>
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>42,070,000.00</u>
<u>0.01</u>	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>21,500,000.00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	21,500,000.00
<u>0.02</u>	<u>Tiempo Extraordinario</u>	<u>1,100,000.00</u>
0.02.1	Tiempo Extraordinario	1,100,000.00
<u>0.03</u>	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>10,500,000.00</u>
0.03.01	Retribución de años servidos	4,000,000.00
0.03.02	Restricción laboral	6,500,000.00
<u>0.04</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC</u>	<u>8,000,000.00</u>
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Segur	8,000,000.00
<u>0.05</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FO</u>	<u>970,000.00</u>
0.05.01	Contribucion Patronal al seguro de pensiones de CCSS	700,000.00
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	150,000.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	120,000.00
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>7,850,000.00</u>
<u>1.02</u>	<u>SERVICIOS BASICOS</u>	<u>2,850,000.00</u>
1.02.02	Servicio de energia electricidad	850,000.00
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	2,000,000.00
<u>1.03</u>	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>2,000,000.00</u>
1.03.02	Publicidad y Propaganda	1,000,000.00
1.03.07	Servicios transferencias de información	1,000,000.00
<u>1.04</u>	<u>OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>1,000,000.00</u>
1.04.02	Servicios Jurídicos	1,000,000.00
<u>1.06</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>2,000,000.00</u>
1.06.01	Seguros	2,000,000.00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1,868,500.00</u>
<u>2.04</u>	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>1,868,500.00</u>
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,868,500.00
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>42,467,270.17</u>
<u>5.02</u>	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>42,467,270.17</u>
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras (Parque)	7,600,270.17
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras (Edificio Municipal)	24,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras (Mercado Municipal)	10,867,000.00

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2024**  
**EGRESOS DETALLADOS**  
**PROGRAMA II 10. SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**

**COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN**

<b>CODIGO</b>	<b>SERVICIOS Y APORTES</b>	<b>ASIGNACIONES</b>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>3,210,000.00</u>
<u>1.02</u>	<u>SERVICIOS BASICOS</u>	<u>1,170,000.00</u>
1.02.01	Servicio de agua	330,000.00
1.02.02	Servicio de energia electricidad	510,000.00
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	330,000.00
<u>1.03</u>	<u>IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS</u>	<u>140,000.00</u>
1.03.03	Impresión, encuadernacion y otros	140,000.00
<u>1.04</u>	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>400,000.00</u>
1.04.06	Servicios Generales	400,000.00
<u>1.05</u>	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	<u>500,000.00</u>
1.05.01	Gastos de Transporte dentro del pais	500,000.00
<u>1.07</u>	<u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>	<u>1,000,000.00</u>
1.07.01	Actividades de capacitacion	1,000,000.00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>700,000.00</u>
<u>2.99</u>	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>700,000.00</u>
2.99.04	Textiles y vestuario	500,000.00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	200,000.00
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>4,695,747.65</u>
<u>5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>840,000.00</u>
5.01.05	Equipo y programas de computo	190,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	650,000.00
<u>5.02</u>	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>3,855,747.65</u>
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3,855,747.65
	<b>TOTAL</b>	<b>8,605,747.65</b>

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2024**  
**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS**

**II. RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS**

<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>		<b>26,267,830.56</b>
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>21,900,000.00</u>
<u>0.01</u>	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>20,500,000.00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	18,000,000.00
0.01.05	Suplencias	2,500,000.00
<u>0.04</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD</u>	<u>600,000.00</u>
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de	600,000.00
<u>0.05</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS</u>	<u>800,000.00</u>
0.05.01	Contribucion Patronal al seguro de pensiones de CCSS	400,000.00
	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	
0.05.02	Complementarias	400,000.00
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>3,500,000.00</u>
<u>1.06</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>1,000,000.00</u>
1.06.01	Seguros	1,000,000.00
<u>1.04</u>	<u>OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>1,000,000.00</u>
1.04.09	Servicios de gestión y apoyo	1,000,000.00
<u>1.08</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>1,500,000.00</u>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,500,000.00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>867,830.56</u>
<u>2.04</u>	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>867,830.56</u>
2.04.02	Repuestos y accesorios	867,830.56

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2024**  
**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS**

**III. DIRECCION TECNICA**

<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>		<b>28,100,000.00</b>
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>24,950,000.00</u>
<u>0.01</u>	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>16,500,000.00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	14,500,000.00
0.01.05	Suplencias	2,000,000.00
<u>0.02</u>	<u>Tiempo Extraordinario</u>	<u>2,000,000.00</u>
0.02.1	Tiempo Extraordinario	2,000,000.00
<u>0.03</u>	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>2,900,000.00</u>
0.03.01	Retribución de años servidos	2,200,000.00
0.03.02	Restricción Laboral	700,000.00
<u>0.04</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>1,750,000.00</u>
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,700,000.00
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	50,000.00
<u>0.05</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE PENSIONES</u>	<u>1,800,000.00</u>
0.05.01	Contribucion Patronal al seguro de pensiones de CCSS	1,100,000.00
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	400,000.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	300,000.00
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>500,000.00</u>
<u>1.08</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>500,000.00</u>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500,000.00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1,750,000.00</u>
<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>250,000.00</u>
2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	250,000.00
<u>2.04</u>	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>500,000.00</u>
2.04.02	Repuestos y accesorios	500,000.00
<u>2.99</u>	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>1,000,000.00</u>
2.99.01	Útiles de oficina	500,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	500,000.00
<u>8</u>	<u>AMORTIZACION</u>	<u>900,000.00</u>
<u>8.02</u>	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	<u>900,000.00</u>
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	900,000.00

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2024**  
**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS**

**III. UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**

<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>		<b>428,535,349.77</b>
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>41,655,000.00</u>
<u>0.01</u>	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>14,000,000.00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	14,000,000.00
<u>0.02</u>	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>6,100,000.00</u>
0.02.1	Tiempo Extraordinario	2,500,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	3,600,000.00
<u>0.03</u>	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>16,000,000.00</u>
0.03.01	Retribución de años servidos	2,000,000.00
0.03.04	Salario Escolar	14,000,000.00
<u>0.04</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>3,645,000.00</u>
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	3,545,000.00
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	100,000.00
<u>0.05</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE PENSIONES</u>	<u>1,910,000.00</u>
0.05.01	Contribucion Patronal al seguro de pensiones de CCSS	1,160,000.00
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	500,000.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	250,000.00
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>20,000,000.00</u>
<u>1.01</u>	<u>ALQUILERES</u>	<u>2,000,000.00</u>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2,000,000.00
<u>1.08</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>18,000,000.00</u>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	9,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	9,000,000.00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>9,653,674.77</u>
<u>2.04</u>	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>9,653,674.77</u>
2.04.02	Repuestos y accesorios	9,653,674.77
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>17,949,440.00</u>
<u>3.02</u>	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>	<u>17,949,440.00</u>
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	17,949,440.00
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>1,559,000.00</u>
<u>5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>1,559,000.00</u>
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,559,000.00
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>4,227,873.00</u>
<u>6.03</u>	<u>PRESTACIONES</u>	<u>4,227,873.00</u>
6.03.01	Prestaciones legales	4,227,873.00
<u>8</u>	<u>AMORTIZACION</u>	<u>40,232,057.00</u>
<u>8.02</u>	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	<u>40,232,057.00</u>
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	40,232,057.00

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2024**  
**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS**

**III. UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**

**49 PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)**

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		226,155,914.00
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>226,155,914.00</u>
<u>5.02.02</u>	<u>Vías de comunicación terrestre</u>	<u>226,155,914.00</u>
5.02.02	Rehabilitación de caminos 2-15-017,2-15-067,2-15-161,2-15-102	38,976,658.63
5.02.02	Carpeta asfáltica Camino 2-15-026	151,179,254.73
5.02.02	Rehabilitación de caminos 2-15-042, 2-15-082, 2-15-045	36,000,000.64

**50 PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (ADMINISTRACIÓN)**

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		38,602,391.00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>38,602,391.00</u>
<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>38,602,391.00</u>
2.01.01	Combustibles y Lubricantes para los caminos 2-15-129, 2-15-035	38,602,391.00

**15 CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA**

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		28,500,000.00
15.1.01.02	Alquiler de maquinaria	18,000,000.00
15.2.03.01	Materiales Metálicos	2,500,000.00
15.2.03.02	Materiales Minerales y Asfálticos	8,000,000.00

## JUSTIFICACION DE INGRESOS

### **INGRESOS TOTALES: ¢648 943 151,41**

Los recursos propuestos en el presente Presupuesto Extraordinario N° 03-2024, son por la suma total de ¢648.043.151,41 (seiscientos cuarenta y ocho millones cuarenta y tres mil colones con 41/100), a continuación, se detalla el origen de estos recursos:

<b>1.1.2.1.01</b>	<b>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 y sus reformas</b>	<b>¢42 429 607,24</b>
-------------------	---	-----------------------

En lo que respecta a la proyección de ingresos del impuesto de bienes inmuebles para el período 2024, se debe considerar que se logró la adhesión de la Municipalidad de Guatuso al Manual de Valores Base Unitaria por Tipología Constructiva del año 2021 y la Matriz de Información de la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas de los 4 distritos, la cual fue publicada en el Diario Oficial la Gaceta N°8 del 18 de enero del 2023; asimismo de la inclusión de hipotecas del año 2020, 2021 y 2022, causando un impacto en los valores para la base imponible del impuestos y una mayor generación de ingresos.

De igual forma, el Departamento trabaja con la inclusión de más hipotecas y la generación de avalúos de fincas mayores a 10 hectáreas que tiene el valor totalmente desactualizado. Adicionalmente, se debe tomar en cuenta los esfuerzos loables del Departamento de Cobros, que ha mantenido una tendencia estable de crecimiento en este ingreso.

Con dichos ingresos de proyecta brindar sostenibilidad a la Dirección Técnica Municipal y a la Administración, obligaciones legales, pago de amortizaciones de deuda y servicios necesarios para una operación óptima.

En el periodo 2023 la recaudación fue de ¢260.242.953,14 sin embargo, el presupuesto inicial 2024 fue improbadado por la CGR según oficio N° 15405 (DFOE-LOC-2038) por lo que el monto de presupuesto ajustado para este año quedó en la suma de ¢ 215,594,637.08, lo que estaría muy por debajo de la proyección del período, por lo que en este presupuesto el ingreso se recalifica en ¢ 42.429.607,24 para que la proyección total sea de ¢260.257381,54 que equivale a lo recaudado en el 2023. Así mismo se considera una sensibilización que equivale a un 5% menos a lo recaudado en ese período.

<b>1.1.3.2.02.03.1</b>	<b>Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento</b>	<b>€1 285 968,00</b>
------------------------	---	----------------------

Corresponde a un ingreso no ajustado en el presupuesto 2024 dada la improbación por parte de la CGR. Esta proyección está sujeta al volumen de actividades comunales y en los establecimientos comerciales de patentados particulares que se realicen en el cantón, aunque en el período 2023 esta actividad tuvo un repunte importante; se evidencia una tendencia a la baja durante los primeros cinco meses del 2024.

<b>1.1.3.3.01.02</b>	<b>Licencias profesionales comerciales y otros permisos</b>	<b>€6 433 139,58</b>
----------------------	---	----------------------

En el periodo 2023 la recaudación fue de €123,625,004.79, sin embargo, el presupuesto inicial 2024 fue improbado según oficio N° 15405 (DFOE-LOC-2038) por lo que el monto de presupuesto ajustado para este año quedó en la suma de €115,141,279.00, lo que estaría muy por debajo de la proyección del período 2024, por lo que en este presupuesto extraordinario se recalifica para la suma de €6.433.139,58 para que la proyección total sea la del 2023 considerando una sensibilización del 5%.

<b>1.1.9.1.02</b>	<b>Timbres pro – parques nacionales</b>	<b>€500.000</b>
-------------------	---	-----------------

Tiene fundamento legal en el artículo No. 7 de la Ley del Servicio de Parques Nacionales No. 6084, del 17 de agosto de 1977 y en el artículo No. 43, de la Ley de Biodiversidad No. 7788, publicada en La Gaceta No. 101, el 27 de mayo de 1988.

En el periodo 2023 la recaudación fue de €2,264,438.94, sin embargo, el presupuesto inicial 2024 fue improbado según oficio N° 15405 (DFOE-LOC-2038) por lo que el monto de presupuesto ajustado para este año quedó en la suma de € 1.500.000.00, lo que estaría por debajo de la proyección del período, por lo que en este presupuesto extraordinario se recalifica por la suma de €500.000,00 para que la proyección total sea de €2.000.000,00 para el período 2024.

<b>1.3.1.2.05.04.1.0.000</b>	<b>Servicios de Recolección de Basura</b>	<b>€20.000.000</b>
------------------------------	---	--------------------

En el periodo 2023 la recaudación fue de €90.015.061,70 sin embargo, dada la improbación del presupuesto inicial, la CGR lo ajustó en la suma de €77.125.480,45 lo que estaría por debajo de la proyección del período, por lo que en este presupuesto extraordinario se aumenta para la suma de €20.000.000 que la proyección total sea la del 2023, pero se considera un 5% de sensibilización.

Es importante aclarar que la sostenibilidad de este servicio se atenderá por la vía del gasto. La actual administración trabaja en la disminución de los costes operativos a través de un convenio con la Municipalidad de San Carlos para hacer uso del relleno sanitario ubicado en Florencia de San Carlos, lo cual reduce de sobremana el gasto de traslado, así como el costo de disposición por tonelada, el cual pasaría de €12.000 a €5.280.

Adicionalmente, se ha gestionado un convenio con la Municipalidad de Upala para hacer uso temporal de un camión recolector, lo cual permitirá reducir los costes por alquiler de equipo, con el compromiso de aprovechar la disminución de costos de operación para la ampliación de rutas que permitan la generación de un mayor flujo de caja y con ello optar por un financiamiento viable para la adquisición de un camión recolector en el período 2025.

<b>1.3.4.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Intereses moratorios por atrasos en pago de impuestos</b>	<b>€60.313.815,66</b>
------------------------------	--	-----------------------

En el periodo 2023 la recaudación fue de €83,480,356.65, sin embargo, el presupuesto inicial 2024 fue improbadado según oficio N° 15405 (DFOE-LOC-2038) por lo que el monto de presupuesto ajustado para este año quedó en la suma de €20.000.000, lo que estaría por debajo de la proyección del período, por lo que en este presupuesto extraordinario se aumenta para la suma de €60.313.815,66 para que la proyección total sea de €83,000,000.00 para este 2024 y se considere un ajuste por sensibilización que corresponde al 5%.

<b>Presupuestado 2023</b>	€30.000.000,00
<b>Recaudado 2023</b>	€83.480.356,65

Se observó un aumento del 210% con respecto a lo presupuestado para el año 2023. Este incremento se atribuye a la gestión municipal previamente mencionada, que ha sido respaldada por la gestión de cobro. En colaboración con el departamento de cobros, que cuenta con un encargado de cobros, un gestor de cobros y un notificador, se ha establecido

una línea de trabajo efectiva. Como resultado de esta labor conjunta, durante los meses de enero y febrero de 2024 se ha registrado una recaudación notable:

<b>MES – 2024</b>	<b>MONTO RECAUDADO</b>
ENERO	¢79.348.275,65 / ¢6.477.038,62 / 8%
FEBRERO	¢50.535.760,30 / ¢5.595.995,89 / 11%

De acuerdo al comportamiento de la recaudación en los primeros meses 2024, podemos observar que, del total de los ingresos de enero, un 8% se debe al ingreso por intereses, aumentando para el mes de febrero a un 11%.

Debido a las mejoras en la gestión de cobro, la institución ha experimentado el aumento en la recuperación del pendiente de cobro de varios períodos.

El aumento de los ingresos de los intereses moratorios en el segundo semestre de 2023 se atribuye a la gestión municipal llevada a cabo por la gestión de cobros de la administración.

La administración actual de la Municipalidad ha implementado una metodología de cobro administrativo con el objetivo claro de reducir la morosidad de los contribuyentes. Esta estrategia se fundamenta en establecer metas específicas y roles bien definidos dentro del proceso de gestión financiera, asegurando así una mayor eficiencia y transparencia en la recaudación de ingresos municipales.

Mediante la aplicación de esta metodología, se ha optimizado el seguimiento de los pagos pendientes, facilitando una comunicación más efectiva con los ciudadanos y empresas que adeudan impuestos o servicios municipales. Asimismo, se han diseñado herramientas y procedimientos que permiten identificar de manera temprana los casos de morosidad, lo que posibilita una acción proactiva para resolver las situaciones antes de que se agraven.

La asignación de roles claros dentro del equipo de administración ha fortalecido la capacidad de respuesta ante las necesidades de los contribuyentes, ofreciendo asistencia personalizada y opciones de pago adaptadas a sus circunstancias individuales. Esta aproximación no solo busca mejorar la gestión financiera del municipio, sino también fomentar una cultura de

cumplimiento entre los ciudadanos, contribuyendo así al desarrollo equitativo y sostenible de nuestra comunidad.

En resumen, la metodología de cobro administrativo implementada por la actual administración municipal se distingue por su enfoque estratégico, orientado hacia la disminución de la morosidad a través de metas bien definidas y roles efectivamente asignados, promoviendo de esta manera una gestión fiscal eficiente y responsable.

4-1-4-1-2-00-00-0-0	Transferencias de capital del Gobierno Central (MOPT)	C277.356.095,05
---------------------	---	-----------------

La diferencia por presupuestar de los recursos de la Ley 9329 y 8114 asignados a la Municipalidad de Guatuso, que no fueron considerados en el Presupuesto Ordinario 2024, debido a la improbación de este, por lo que se incluye la suma de **₡138.382.225,04** (ciento treinta y ocho millones trescientos ochenta y dos mil doscientos veinticinco colones con 4/100)

Adicionalmente se incluye el Presupuesto Extraordinario del MOPT según el ALCANCE NO 245 A LA GACETA NO 229 del 11 de diciembre del 2023 por la suma de **₡138.973.870,00** (ciento treinta y ocho millones novecientos setenta y tres mil ochocientos setenta colones con 00/100).

<b>1.3.1.2.09.09.0.0.000</b>	<b>Venta de otros servicios</b>	<b>₡1.000.000</b>
------------------------------	---------------------------------	-------------------

Este rubro incluye las certificaciones del Registro Nacional, que se emiten en las oficinas de la Municipalidad mediante convenio, que le permite a la población el acceso a la información.

En el período 2023 la recaudación fue de ₡2.369.399,05 pero dada la improbación del presupuesto inicial 2024, no se contempló este ingreso en el presupuesto ajustado, por lo cual se proyecta en este presupuesto extraordinario la suma de ₡1.000.000 para el período 2024.

<b>1.3.3.1.09.09.0.0.000</b>	<b>Multas varias</b>	<b>₡1.000.000</b>
------------------------------	----------------------	-------------------

Este ingreso tiene fundamento en la Ley de Patentes Municipales.

En el período 2023 la recaudación fue de ₡1.149.372 pero dada la improbación del presupuesto inicial 2024, no se contempló este ingreso en el presupuesto ajustado, por lo cual se proyecta en este presupuesto extraordinario la suma de ₡1.000.000 para el período 2024.

<b>4-1-4-1-2-00-00-0-0-000</b>	<b>Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados</b>	<b>₡5.146.919</b>
--------------------------------	---	-------------------

Según el oficio CPJ-DE-OF-076-2024, del 31 de enero 2024, indica que:

“En la Ley de Presupuesto Nacional para el año 2024, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 11 de diciembre de 2023; se establece el monto por transferir a la Municipalidad según lo señalado en artículo 26 de Ley N°8261 corresponde a un monto de ₡5.146.919,00 para el desarrollo del proyecto 2024 del Comité de la Persona Joven”.

<b>3-3-2-0-00-00-0-0-000</b>	<b>SUPERAVIT LIBRE 2023</b>	<b><u>42.467.270,17</u></b>
------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Este recurso se refiere a los saldos de liquidación del Periodo 2023, la cual fue presentada y aprobada por el Concejo Municipal en artículo VIII, Acuerdo 2, de la Sesión Extraordinaria # 01-2024, de fecha 14/01/2024, remitida a la Contraloría General de la Republica según número de ingreso #1272.

<b>3-3-2-0-00-00-0-0-000</b>	<b>SUPERAVIT ESPECIFICO 2023</b>	<b><u>191.010.336,72</u></b>
------------------------------	----------------------------------	------------------------------

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI	2.230.201,56
Juntas de Educación, 10% IBI	26.02.,295,31
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	609.132,23
CONAGEBIO	384.648,75
Aporte al Fondo Parques Nacionales	2.423.287,20
Consejo Nacional de Personas Discapacitadas	671.526,89
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	4.029.161,39
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	151.179.254,73
Proyectos de Comité de la Persona Joven	3.458.828,65

Este recurso se refiere a los saldos de liquidación del período 2023, la cual fue presentada y aprobada por el Concejo Municipal en artículo VIII, Acuerdo 2, de la Sesión Extraordinaria #01-2024, de fecha 14/01/2024, remitida a la Contraloría General de la República, según número de ingreso #1272.

## JUSTIFICACION DE EGRESOS

**EGRESOS TOTALES: ¢648 943 151,41**

**PROGRAMA I ¢ 157 434 223,43**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de Administración en General, Auditoría Interna, Administración de Inversiones Propias y Transferencias de Ley.

**1. REMUNERACIONES ¢ 53 941 662,41**

Debido a la improbación que tuvo el Presupuesto Municipal, se vieron afectados algunos renglones entre ellos el de remuneraciones, esto debido a que el presupuesto tuvo que ajustarse. Sin embargo, es necesario volver a 'presupuestar los montos que se varió en:

<b>Código</b>	<b>Monto</b>	<b>Detalle</b>
0.01.01	¢30.107.420	Sueldos fijos
0.02.01	¢1.100.000	Tiempo extraordinario
0.03.01	¢4.000.000	Retribución de años servidos
0.03.02	¢6.500.000	Restricción laboral
0.03.03	¢856.666,60	Décimo tercer mes
0.04.01	¢9.508.075,88	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social
0.04.05	¢25.700	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
0.05.01	¢1.213.999,96	Contribución Patronal al seguro de pensiones de CCSS
0.05.02	¢355.599,98	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
0.05.03	¢274.199,99	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral

Es menester señalar que el SIPP estas codificaciones fueron estrechadas, si existe respaldo económico para solventar estos códigos para terminar dicho periodo para pagos del personal fijo durante el año.

En programa de Auditoria, por ¢11.871.662,41 se incluye el código de remuneraciones y cargas sociales, debido a que no se tenía auditor, se tomó el recurso y se modificó para suplir necesidades administrativas.\_Por lo que este programa también se vio afectado debido a las modificaciones al mismo en el presupuesto ajustado que se realizó debido a la Improbacion del presupuesto ordinario 2024.

## 2. SERVICIOS ¢ 9.250.000

<b>1,02</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>2 850 000</b>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	850 000
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2 000 000
<b>1,03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>2 000 000</b>
1.03.02	Publicidad y Propaganda	1 000 000
1.03.07	Servicios transferencias de información	1 000 000
<b>1,04</b>	<b>OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>1 000 000</b>
1.04.02	Servicios Jurídicos	1 000 000
<b>1,05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>250 000</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	250 000
<b>1,06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>2 500 000</b>
1.06.01	Seguros	2 500 000
<b>1,07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>500 000</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	500 000
<b>1,08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>150 000</b>
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	150 000

En el caso de los servicios básicos (**códigos 1.02**) se procedió a efectuar los ajustes correspondientes según las tendencias en el consumo de electricidad y servicios de telecomunicaciones, que corresponde al pago del servicio de internet.

Los servicios comerciales y de apoyo (**códigos 1.03**), se requieren para llevar a cabo campañas de divulgación sobre el quehacer municipal, principalmente en

medidas relacionadas a la gestión de cobros, información sobre el Proyecto de Plan Regulador, transmisión de las sesiones del Concejo Municipal entre otros.

Con relación a los códigos **1.04**, de otros servicios de gestión y apoyo, se requiere asesoría legal principalmente para el Concejo Municipal ya que constantemente se requieren informes de las comisiones permanentes (asuntos jurídicos, desarrollo urbano, incluso hacienda y presupuesto).

El servicio de viáticos (**código 1.05.02**) es necesario para que los miembros del Concejo Municipal y algunos funcionarios (as) desarrollen gestiones fuera del cantón siempre que estas sean atinentes a sus respectivos cargos.

El código **1.06.01** correspondiente a seguros, corresponde al ajuste que se requiere en la póliza de Riesgos de Trabajo.

El código **1.07.01** de actividades de capacitación y protocolo se ajusta para poder desarrollar algunos eventos alusivos como festividades patrias, servidor comunitario; entre otros.

Los servicios de mantenimiento y reparación de quipo de cómputo (**código 1.08.08**) se ajustan dada la necesidad de brindar soporte al conjunto de ordenadores de la Municipalidad.

### **3. MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 2.368.500**

Se ajustan los códigos de los materiales requeridos para el desempeño del departamento de auditoría y se fortalece el código 2.04.02 que corresponde a repuestos y accesorios.

### **4. BIENES DURADEROS ¢ 44.967.270,17**

En este rubro se contempla:

1. Construcciones, adiciones y mejoras **¢42.467.270,17 (código 5.02.99)**: distribuido en los siguientes proyectos: Mejoramiento del edificio municipal, para lo cual se destinará la suma **¢24.000.000**, esta inversión es imprescindible debido a los serios daños sufridos en su infraestructura a raíz

de las inundaciones del año 2021. Este evento natural no solo comprometió la seguridad y funcionalidad del edificio, sino que también afectó la capacidad del personal para ofrecer servicios de manera eficiente a la comunidad. La rehabilitación y modernización del espacio garantizará un entorno de trabajo seguro y adecuado, lo que se traduce en una mejor atención a los ciudadanos. Además, al realizar estas mejoras, se contribuirá a la resiliencia del edificio frente a futuros eventos climáticos, asegurando que la municipalidad esté mejor preparada para enfrentar situaciones adversas. Esta inversión no solo representa un compromiso con la seguridad de los empleados y usuarios, sino que también reafirma la responsabilidad de la municipalidad de mantener un servicio público eficaz y accesible para toda la comunidad.

Por otra parte, se destinan **₡7.600.270,17** para mejoras en el parque central de Guatuso, las cuales son fundamentales para revitalizar un espacio público que es clave para la convivencia y el esparcimiento de la comunidad. El mejoramiento del área de juegos y el reemplazo de estructuras deterioradas no solo garantizarán la seguridad de los niños y familias que lo visitan, sino que también fomentarán un entorno más atractivo y funcional para todas las edades. Un parque bien cuidado promueve la actividad física, la socialización y el disfrute al aire libre, aspectos esenciales para el bienestar de los ciudadanos. Al invertir en estas mejoras, se estará no solo restaurando la infraestructura del parque, sino también reafirmando el compromiso de la Municipalidad con la calidad de vida de los habitantes de Guatuso, creando un espacio inclusivo que propicie la cohesión social y el desarrollo comunitario.

También se ha contemplado las mejoras del mercadito municipal, por un monto de **₡10.867.000** las cuales representan una oportunidad crucial para potenciar el desarrollo económico y social del cantón de Guatuso, especialmente en el marco de la gestión de la Oficina de Mujer, que apoya a numerosas emprendedoras y emprendedores locales. Al modernizar y optimizar este espacio, se facilitará la promoción y venta de productos

artesanales y agrícolas, fortaleciendo la visibilidad y sostenibilidad de los negocios de estas mujeres y hombres emprendedores. Un mercadito renovado no solo atraerá a más visitantes, sino que también generará un ambiente propicio para la creación de redes comerciales y la capacitación, contribuyendo así al empoderamiento económico y la igualdad de oportunidades. Esta inversión no solo beneficiará a los emprendedores directamente involucrados, sino que también impactará positivamente en la comunidad al promover el consumo local y fortalecer la identidad cultural del cantón.

2. Para el programa de Auditoría **€2.500.000 (códigos 5.01.04 y 5.01.05)**: que respectivamente corresponde a mobiliario y equipo de oficina; y equipo de cómputo. La adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para el programa de auditoría de la Municipalidad de Guatuso es fundamental para restablecer y fortalecer la función de auditoría interna, la cual ha estado inactiva durante más de tres años. La falta de recursos adecuados ha limitado la capacidad de la municipalidad para llevar a cabo evaluaciones efectivas y transparentes de sus procesos y operaciones. Contar con mobiliario funcional y tecnología actualizada no solo facilitará la realización de auditorías eficientes, sino que también contribuirá a la mejora de la gestión administrativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. Esta inversión es vital para garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera responsable y para fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración municipal.

## **6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES € 46.906.790,85**

Transferencias corrientes al sector público:

- Se procede a incluir lo requerido para transferencias corrientes al Gobierno Central para Órgano de Normalización Técnica (1%) IBS
- Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados, Aporte de Junta Administrativa, Registro Nacional 2% IBS, CONAGEBIO (10% de la Ley 7788), Fondo de Parques Nacionales (63% Ley 7788).

- Se incluye para Transferencia corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales para Juntas de Educacion 10% Impuesto Bienes Inmuebles, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, también para Transferencias corrientes a Gobiernos Locales para el Comité de Deportes de San Rafael Guatuso, por concepto del 3% del Presupuesto Extraordinario N°2.

Además, se Incluye el contenido presupuestario correspondiente para pago de extremos laborales (prestaciones legales) en caso de ruptura laboral o finalización de contrato del personal del departamento de la Administración.

## **PROGRAMA II      ¢ 34 873 578,21**

En este programa está inmerso el presupuesto del Comité de la Persona Joven por la suma **¢8.605.747,65** esta asignación corresponde a mejoras de infraestructura y servicios esenciales que permiten garantizar un desempeño óptimo en la atención y apoyo a los jóvenes del cantón. Una infraestructura adecuada y bien equipada no solo facilita la implementación de programas y actividades que fomenten el desarrollo personal y profesional de los jóvenes, sino que también crea un ambiente propicio para la participación activa y el fortalecimiento de sus habilidades. Además, al invertir en servicios esenciales, se asegura que se brinden recursos adecuados en áreas como educación, salud y bienestar emocional, promoviendo así una atención integral que responda a las necesidades de esta población. Estas mejoras no solo impactarán positivamente en la calidad de vida de los jóvenes, sino que también contribuirán a construir una comunidad más inclusiva y comprometida con el desarrollo de su futuro, empoderando a la juventud para que se conviertan en agentes de cambio dentro de la sociedad.

Adicionalmente, se incorpora para el programa de residuos sólidos:

<b>0,00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>21 900 000,00</b>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	20 500 000,00
0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	18 000 000,00
0.01.05	Suplencias	2 500 000,00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>600 000,00</b>
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	600 000,00
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>800 000,00</b>
0.05.01	Contribucion Patronal al seguro de pensiones de CCSS	400 000,00
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	400 000,00

En este programa el ajuste en remuneraciones se justifica en el contexto de la improbación del presupuesto ordinario, ya que este escenario limita la capacidad de la Municipalidad para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones salariales y el bienestar de sus empleados. La improbación del presupuesto refleja la necesidad de reestructurar y optimizar los recursos disponibles, asegurando que se prioricen los gastos esenciales que permitan mantener la operatividad de los servicios públicos. Realizar un ajuste en las remuneraciones producto de la recalificación del ingreso, es una medida necesaria para evitar el desbalance financiero y asegurar la sostenibilidad a largo plazo de la institución. Este ajuste permitirá enfocar los recursos en áreas críticas, mejorando la eficiencia y efectividad en la atención de este programa, sin comprometer la estabilidad económica de la Municipalidad. Además, es fundamental para garantizar que, en el futuro, se puedan implementar políticas salariales que respondan a las necesidades del personal y al contexto económico.

<b>1,00</b>	<b><u>SERVICIOS</u></b>	<b><u>3 500 000,00</u></b>
<b>1,04</b>	<b>OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>1 000 000,00</b>
1.04.09	servicios de gestión y apoyo	1 000 000,00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>1 000 000,00</b>
1.06.01	Seguros	1 000 000,00
<b>1,08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>1 500 000,00</b>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 500 000,00

En el caso de los servicios de gestión de apoyo (**código 1.04.09**) corresponde a la disposición de los residuos sólidos, cuyo monto se ajusta a los nuevos costos dado el convenio que se firmó con la Municipalidad de San Carlos, que permitirá hacer uso del relleno sanitario ubicado en Florencia de San Carlos y cuyo costo por tonelada es de ¢5.280.

<b>2,00</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	<b><u>867 830,56</u></b>
<b>2,04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>867 830,56</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	867 830,56

El presupuesto de repuestos y accesorios destinado al mantenimiento del camión recolector facilitado por la Municipalidad de Upala, en virtud de un convenio específico, radica en la necesidad de garantizar la operatividad y eficiencia del servicio de recolección de residuos en nuestra comunidad. Este camión es fundamental para mantener la limpieza y salubridad del cantón, lo que impacta directamente en la calidad de vida de los habitantes. La inversión en repuestos y accesorios no solo asegurará que el vehículo funcione de manera óptima y cumpla con los estándares de seguridad, sino que también prevendrá posibles fallas mecánicas que podrían interrumpir el servicio y generar costos adicionales por reparaciones imprevistas. Al destinar recursos a este mantenimiento, la Municipalidad demuestra su compromiso con el bienestar de la comunidad y la sostenibilidad del servicio, garantizando que se pueda seguir ofreciendo un servicio de recolección eficiente y confiable para todos los ciudadanos.

**PROGRAMA III    ¢ 456.635.349,77****III. DIRECCION TECNICA**

<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>		<b>28 100 000,00</b>
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>24 950 000,00</u>
<u>0,01</u>	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>16 500 000,00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	14 500 000,00
0.01.05	Suplencias	2 000 000,00
<u>0,02</u>	<u>Tiempo Extraordinario</u>	<u>2 000 000,00</u>
0.02.1	Tiempo Extraordinario	2 000 000,00
<u>0,03</u>	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>2 900 000,00</u>
0.03.01	Retribución de años servidos	2 200 000,00
0.03.02	Restrición Laboral	700 000,00
<u>0,04</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>1 750 000,00</u>
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 700 000,00
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	50 000,00
<u>0,05</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	<u>1 800 000,00</u>
0.05.01	Contribucion Patronal al seguro de pensiones de CCSS	1 100 000,00
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	400 000,00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	300 000,00

La justificación del ajuste para el pago de salarios de la Dirección Técnica es crucial para garantizar la continuidad del personal especializado que desempeña un papel fundamental en la planificación y ejecución de proyectos estratégicos para la Municipalidad. Este ajuste responde a la necesidad de reconocer el valor y la responsabilidad que conlleva el trabajo de los profesionales en esta área, quienes son esenciales para el desarrollo y la implementación de políticas efectivas.

<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<b>500 000,00</b>
<u>1.08</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>500 000,00</u>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500 000,00

El código de mantenimiento y reparación de equipo de transporte se requiere para coadyuvar en el mantenimiento del vehículo SM 6807, el cual es utilizado por la Dirección Técnica para realizar las funciones propias de catastro, bienes inmuebles, patentes y otras.

<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<b>1 750 000,00</b>
<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>250 000,00</u>
2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	250 000,00
<u>2.04</u>	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<b>500 000,00</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	500 000,00
<u>2.99</u>	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<b>1 000 000,00</b>
2.99.01	Útiles de oficina	500 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	500 000,00

Los materiales y suministros que se consignan en este presupuesto se hacen en atención a las proyecciones de requerimientos estrictamente necesarios para el adecuado desempeño de las labores institucionales.

<u>8.02</u>	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	<u>900 000,00</u>
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	900 000,00

Se hizo necesario ajustar el monto para la amortización del crédito asociado a la adquisición del vehículo SM 6807 es crucial para mantener la salud financiera de la Municipalidad y garantizar el correcto funcionamiento de sus operaciones. Este vehículo es esencial para la Dirección Técnica, ya que facilita la ejecución de proyectos, la supervisión de obras y la atención a las necesidades de la comunidad. Cumplir con la amortización del crédito no solo es una obligación contractual que fortalece la relación con el IFAM, sino que también demuestra un compromiso responsable con la gestión de los recursos públicos. Al realizar este ajuste, la Municipalidad asegura que pueda seguir contando con este activo vital, al tiempo que se sienta la confianza de los ciudadanos en que se están administrando adecuadamente las deudas contraídas. Además, la puntualidad en los pagos de la amortización puede abrir la puerta a futuras oportunidades de financiamiento,

permitiendo así continuar con el desarrollo y mejora de la infraestructura y los servicios en el cantón.

**Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal ₡428.535.349,77**

1. Según el Cuadro de Liquidación No.1 del periodo 2023, con fecha de referencia 09 de enero de 2024, el saldo de liquidación correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal es de **₡151.179.254,73** (ciento cincuenta y un millones ciento setenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro colones con 73/100).
2. La diferencia por presupuestar de los recursos de la Ley 9329 y 8114 asignados a la Municipalidad de Guatuso, que no fueron considerados en el Presupuesto Ordinario 2024, debido a la improbación de este, por lo que se incluye la suma de **₡138,382,225.04** (ciento treinta y ocho millones trescientos ochenta y dos mil doscientos veinticinco colones con 4/100)
3. Presupuesto Extraordinario del MOPT según el ALCANCE NO 245 A LA GACETA NO 229 del 11 de diciembre del 2023 por la suma de **₡138.973.870,00** (ciento treinta y ocho millones novecientos setenta y tres mil ochocientos setenta colones con 00/100).

La propuesta para el presupuesto 2024 fue improbado, obligando a La Municipalidad a ajustarse al último presupuesto aprobado del año 2022 y como era de esperar muchas partidas presupuestarias quedaría desfasas en su contenido. Por tanto, procedemos a presentar la justificación para solicitar el recurso asignado de **₡428.535.394,77** (cuatrocientos veintiocho millones quinientos treinta y cinco mil trescientos noventa y cuatro colones con 77/100) mediante presupuesto extraordinario número tres.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2024-01		
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		₡ 428.535.349,77
0	REMUNERACIONES	₡ 41.655.000,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	₡ 14.000.000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡ 15.000.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₡ 6.100.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡ 2.500.000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	₡ 3.600.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	₡ 16.000.000,00
0.03.01	Retribución por años servidos	₡ 2.000.000,00
0.03.04	Salario escolar	₡ 14.000.000,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡ 3.645.000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡ 3.545.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡ 100.000,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	₡ 1.910.000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡ 1.160.000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 500.000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡ 250.000,00
1	SERVICIOS	₡ 20.000.000,00
1.01	ALQUILERES	₡ 2.000.000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	₡ 2.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₡ 18.000.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	₡ 9.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡ 9.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 9.653.674,77
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	₡ 9.653.674,77
2.04.02	Repuestos y accesorios	₡ 9.653.674,77
3	INTERESES Y COMISIONES	₡ 17.949.440,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	₡ 17.949.440,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	₡ 17.949.440,00
5	BIENES DURADEROS	₡ 1.559.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₡ 1.559.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₡ 1.559.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 4.227.873,00
6.03	PRESTACIONES	₡ 4.227.873,00
6.03.01	Prestaciones legales	₡ 4.227.873,00
8	AMORTIZACION	₡ 40.232.057,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	₡ 40.232.057,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	₡ 40.232.057,00
	PROYECTOS OPERATIVOS	₡ 293.258.305,00
49	PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)	₡ 226.155.914,00
49.5.02.02	Rehabilitación de caminos 2-15-026, 161, 017, 102, 067 y extracción y trituración de 5.000 m3	₡ 226.155.914,00
50	PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (ADMINISTRACIÓN)	₡ 38.602.391,00
50.2.01.01	Combustibles y Lubricantes para los caminos 2-15-129, 2-15-035	₡ 38.602.391,00
15	CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA	₡ 28.500.000,00
15.1.01.02	Alquiler de maquinaria	₡ 18.000.000,00
15.2.03.01	Metálicos	₡ 2.500.000,00
15.2.03.02	Materiales Minerales y Asfálticos	₡ 8.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTADO		₡ 428.535.349,77

## **PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO**

### **REMUNERACIONES**

La incorporación de recursos a estos reglones presupuestarios obedece a la necesidad de ajustar el presupuesto a la propuesta aprobada para el 2024, debido a la improbación del presupuesto.

### **SERVICIOS**

Los montos aprobados en el presupuesto 2022 no son suficientes para atender las necesidades municipales para el 2024, por esta razón se incorporan recursos.

### **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se ajusta el monto en repuestos y accesorios para cubrir las necesidades en el 2024.

### **INTERESES Y COMISIONES**

Al ajustar el presupuesto 2024 al último presupuesto aprobado del 2022, es de esperar que el monto de intereses sea menor a las obligaciones crediticias por pagar en el 2024, por tal razón se incorporan recursos.

### **BIENES DURADEROS**

Se suman recursos al reglón para comprar una computadora portátil para el departamento de promoción social.

### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se ajusta el reglón de prestaciones legales al monto original de la propuesta para el presupuesto 2024.

### **AMORTIZACIÓN**

Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras: se ajusta el recurso económico para cumplir con las obligaciones de las deudas de la institución, estas por concepto de préstamos.

PRESTAMO	MONTO AMORTIZACION	MONTO INTERESES	TOTAL
2-ACLPL--1434-0417-A	46,580,031.82	41,109,229.06	87,689,260.88
2-AMCR-AlcPl-1467-0221-A	967,212.37	748,402.19	1,715,614.56
2-ACLPL-1434-0417-B	38,858,649.75	34,297,317.41	73,155,967.16
2-AMCR-AlcPl-1467-0221	3,868,849.43	2,993,608.73	6,862,458.16
2-CVL-1433-0417-A	72,505,820.69	5,013,488.83	77,519,309.52
2-CVL-1461-0918	13,408,088.50	2,957,475.70	16,365,564.20
2-ED-1442-917	4,085,076.88	11,460,448.08	15,545,524.96
2-ACLPL-1434-0417	10,789,724.47	7,786,640.25	18,576,364.72

## PRESUPUESTO OPERATIVO

### PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)

Por la falta de recurso humano y material para ejecutar los recursos provenientes de las Leyes No. 8114 y No. 9329, más los recursos gestionados y/o las contrapartidas comprometidas para los convenios interinstitucionales y aunado a ellos, la habilitación tardía de los recursos por el Ministerio de Hacienda y el mal tiempo que opera en la zona; se tiene la necesidad de ejecutar cinco caminos bajo la modalidad de contratación y contratar una empresa para extraer y triturar 5.000 m<sup>3</sup> de material de río.

Descripción	Long. Km	Código	Proyecto	Monto
Vías de Comunicaciones Terrestre	1.953	49.5.02.02	Rehabilitación de los caminos 2-15-017,2-15-067,2-15-161,2-15-102	€38 976 658,63
<b>TOTAL</b>				<b>€38 976 658,63</b>

Estos caminos han sufrido a lo largo de los años a causa de la erosión, tráfico pesado, falta de mantenimiento. La rehabilitación de estos caminos de lastre — colocar un tratamiento bituminoso triple— es importante para garantizar la seguridad, el acceso, la economía, la calidad de vida en comunidades que dependen de estos caminos para su desarrollo y bienestar.

- ❖ **Camino 2-15-017** De: CUADRANTES- CALLES URBANAS - A: LA CABANGA.
- ❖ **Camino 2-15-067** De: CUADRANTES-CALLES URBANAS - A: BETANIA.
- ❖ **Camino 2-15-102** De: ENT C-025, 101,104 RIO CELESTE - A: FINCA DE CAMINO, FINCA 27 DE MAYO.
- ❖ **Camino 2-15-161** De: CUADRANTES-CALLES URBANAS - A: RIO CELESTE.

Calculo para presupuesto extraordinario									Monto PE
Camino	longitud m	Ancho m	Area m2	Espesor	Volumen	Toneladas	Costo TSB-3 m2	Proyecto	
2-15-017	603,0	4,5	2713,581	N/A	N/A	N/A	€ 3 800,00	Tratamiento TSB-3	€ 10 311 607
2-15-067	1000,0	5,6	5618,4	N/A	N/A	N/A	€ 3 800,00	Tratamiento TSB-3	€ 21 350 050
2-15-161	220,0	5,5	1210	N/A	N/A	N/A	€ 3 800,00	Tratamiento TSB-3	€ 4 598 000
2-15-102	130,0	5,5	715	N/A	N/A	N/A	€ 3 800,00	Tratamiento TSB-3	€ 2 717 000
<b>Total</b>									<b>€ 38 976 658</b>

DESCRIPCION	Long. km	CODIGOS	PROYECTO	MONTO
Vías de Comunicación Terrestre	2.14	49.5.02.02	Carpeta asfáltica Camino 2-15-026	€ 151.179.254,73
<b>TOTAL</b>				<b>€ 151.179.254,73</b>

Camino 2-15-026 De: (ENT RN 04) PUENTE RIO SAMEN - A: (ENT C024) CRUCE MARIA ISABEL SAENZ. Este camino es ruta alterna a la ruta turística Maleku y la Ruta Nacional No. 04, al inicio del camino se encuentra el puente sobre el río Samen que es de un solo carril, ante un accidente o bloqueo se puede usar como ruta alterna por el camino 2-15-025. Sobre la Ruta Turística Maleku se encuentran dos ríos y tres pasos de quebradas, ante cualquier incidente se puede usar este camino como ruta alterna a la Ruta Nacional No. 04.

Las actividades contempladas en el plan de ejecución:

CALCULO PARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO								
Camino	longitud m	Ancho m	Área m <sup>2</sup>	Espesor	Volumen	Toneladas	Costo Ton	Costo
2-15-026	2.000	5,5	11.000	0,07	770	1.817,20	Ø83.193,51	Ø151.179.254,73

### PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (ADMINISTRACIÓN)

Se programa ejecutar dos caminos bajo la modalidad de administración operativa con el recurso humano y material de la Municipalidad. El monto administrativo de operación está calculado en las remuneraciones, servicios y materiales, se presupuesta el reglón de combustible y lubricantes para la maquinaria. Estos dos caminos se rehabilitará el sistema de drenajes y construir la estructura de pavimento, son para ejecutar por convenio con el Inder.

Los caminos son:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	KM EJECUCIÓN
2-15-035	De: (ENT RN 04) PALENQUE MARGARITA - A: TONJIBE, LOS ANGELES, LA POMA	7.0
2-15-129	De: ENT C- 124 BUENA VISTA - A: ENT. C-131 Y 132 COSTA ANA (PLAZA)	4.88
<b>TOTAL DE KM</b>		<b>11.88</b>

Las actividades contempladas en el plan de ejecución comprenden:

1. Conformación de cunetas y subrasante.
2. Acarreo de material.
3. Colocación de material
4. Reconformación de la superficie de ruedo

## 5. Compactación de material.

### **CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA**

Se programan recursos en Casos de Ejecución Inmediata para solventar situaciones fortuitas, originadas por fenómenos climáticos y/o daños repentinos a algunas obras de infraestructura viales (por ejemplo, puentes artesanales —en el cantón existe una gran cantidad— que interconectan diferentes comunidades. Así mismo, problemas en pasos de alcantarilla que interrumpirían la comunicación vial y otros).

Guatuso tiene una gran cantidad de puentes artesanales —vigas de maderas, tabloncillos y/o material granular como superficie de ruedo— y que con frecuencia por los impactos climáticos o el tránsito diario colapsan y necesitan mantenimiento rutinario o correctivo.

Los caminos que tienen una capa granular, durante la época de lluvia pueden presentar afectaciones y de deben atender inmediatamente para no discontinuar el transporte público o de estudiantes.

PLAN OPERATIVO ANUAL  
 MUNICIPALIDAD DE GUATUSO  
 2024  
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
 PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISSION: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas:

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			USUARIOS/ BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA DE CALCULO	DIMENSION	INDICADOR	RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.	Descripción							MONTO PREVISTO 2024	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO
Gestión Institucional	Ejecución de recursos provenientes del Superavít E específico del periodo 2023.	Operativo	1	Se incorporan en la Partida de Transferencias Corrientes, para cumplir con transferencias establecidas por el marco legal, mismas que fueron separadas en la liquidación del año 2023.	Poblacion del canton de Guatuso	Recursos Ejecutados	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado	Eficacia	Plan de Trabajo realizado	Alcaldia Municipal/ Concejo Municipal	51,788,500.00	100%	100%	
Gestión Institucional	Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo cantonal	Operativo	2	Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo cantonal	Poblacion del canton de Guatuso	Recursos Ejecutados	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado	Eficacia	100% de cometidos definidos en el Plan Anual cumplidos	Concejo Municipal	50,920,000.00	100%	100%	
Gestión Institucional	Desarrollar un plan anual de auditoría interna para mejorar la efectividad de los diferentes sistemas de control interno que le permitan a la Municipalidad de Guatuso alcanzar las metas y objetivos.	Operativo	3	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2024.	Poblacion del canton de Guatuso	Recursos Ejecutados	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado	Eficacia	Plan de Trabajo realizado	Alcaldia Municipal/ Concejo Municipal	16,271,662.41	100%	100%	
Gestión Institucional	Cumplir con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico para favorecer a diversas organizaciones con recursos que les permitan alcanzar sus fines de creación.	Operativo	4	Aportes a transferir a las entidades públicas y privadas, según los establece el ordenamiento jurídico.	Poblacion del canton de Guatuso	Recursos Ejecutados	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado	Eficacia	Millones de colones transferidos	Alcaldia Municipal/ Concejo Municipal	46,875,290.65	100%	100%	
SUBTOTALES											165,855,453.26			
TOTAL POR PROGRAMA														
0% Metas de Objetivos de Mejora														
100% Metas de Objetivos Operativos														
4.0 Metas formuladas para el programa														

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA DE CALCULO	DIMENSION	INDICADOR	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	MONTO PREVISTO 2024	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO
			Código	No.	Descripción											
Infraestructura	Administrar eficientemente los recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329 para brindar una adecuada administración de las obras de la Red Vial Cantonal durante el año 2024.	Operativo	1	Realizar el 100% de los procesos que realiza Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en el año 2024.	Población del cantón de Guatuso	porcentaje alcanzado	(Gasto total ejecutado/gasto presupuestado)*100		Eficacia	(Gasto total ejecutado/gasto presupuestado)/100	UTG/M/Junta Vial Cantonal/Concejo Municipal	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	135,277,044.77	100%	100%
Infraestructura	Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de Guatuso a través de la rehabilitación y conservación de la infraestructura vial	Operativo	2	Mantenimiento periódico por administración de 11,88 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2024.	Población del cantón de Guatuso	porcentaje alcanzado	Km programado / km ejecutado		Eficacia	Km programado / km ejecutado	UTG/M/Junta Vial Cantonal/Concejo Municipal	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	39,602,391.00	100%	100%
Infraestructura		Operativo	3	Mantenimiento periódico por contratación de 4,09 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2024. Extracción y trituración de 5 000 m3 de material de río.	Población del cantón de Guatuso	porcentaje alcanzado	Km programado / km ejecutado		Eficacia	Km programado / km ejecutado	UTG/M/Junta Vial Cantonal/Concejo Municipal	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	226,155,914.00	100%	100%
Infraestructura	Estar en capacidad de atender Obras de Ejecución Inmediata por emergencia que comprende cualquier daño que pueda presentarse en la vía por eventos imprevistos a causa de casos fortuitos a fuerza mayor y no contemplados dentro del Plan Anual Operativo.	Operativo	4	Cumplir hasta un 100% con los procesos de actuación en Casos de Ejecución Inmediata tales como limpieza de deslizamientos, limpieza de caudales en ríos que afectan contra las estructuras de puentes. Limpieza de sistemas de drenajes o bacheos mecanizados.	Población del cantón de Guatuso	porcentaje alcanzado	Emergencias atendidas		Eficacia	Emergencias atendidas	UTG/M/Junta Vial Cantonal/Concejo Municipal	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	28,500,000.00	100%	100%
Servicios Públicos	Contar con el 20% de base imponible de cada propiedad actualizada por año.	Operativo	5	Procesos de declaración masiva, coordinando con las Asociaciones de Desarrollo Comunal del Cantón, actualización de hipotecas, anillos, propiedades con valores 0 y propiedades con base imponible desactualizada.	Población del cantón de Guatuso	porcentaje alcanzado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado		Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	Alcalde Municipal/Concejo Municipal	04 Obras urbanísticas	Dirección Técnica y Estudios	28,100,000.00	100%	100%
SUBTOTALES																
TOTAL POR PROGRAMA													456,635,349.77			
0% Metas de Objetivos de Mejora																
100% Metas de Objetivos Operativos																
5.0 Metas formuladas para el programa																

-----ULTIMA LINEA-----

c) El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, se aprueba el Plan Anual Operativo (POA) que se contempla en el presupuesto extraordinario N°03-2024.

Siendo las diecinueve horas con treinta y nueve minutos, la señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, da por concluida la sesión.

\_\_\_\_\_  
Ana Fabiola Araya Mejías  
Presidente Municipal

\_\_\_\_\_  
Ana Lía Espinoza Sequeira  
Secretaria Concejo Municipal

Licenciado Carlos Sequeira Orozco  
Alcalde Municipal